



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312 -2018/MPHy

Caraz, 12 DIC 2018

VISTO: Informe N° 080-2018-OEC-EC/GATyR-MPH-CZ de fecha 06 de diciembre de 2018, Informe Legal N° 454-2018-MPHy/GAJ-LAVH de fecha 07 de diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política el Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 5) del Artículo 27° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013, establece que la obligación tributaria se extingue por Resolución de la Administración Tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa, además el citado artículo señala que las deudas de cobranza dudosa son aquellas que constan en las respectivas Resoluciones u Órdenes de Pago y respecto de las cuales se han agotado todas las acciones contempladas en el Procedimiento de Cobranza Coactiva, siempre que sea posible ejercerlas, y aquellas que han sido autoliquidadas por el deudor tributario y cuyo saldo no justifique la emisión de la resolución u orden de pago del acto respectivo, siempre que no se trate de deudas que estén en un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter general o particular;

Que, con Ordenanza Municipal N° 008-2015-MPHy, tiene como finalidad establecer las disposiciones para la extinción de deudas tributarias (multas administrativas y papeletas de infracción de tránsito), mediante la declaración de deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa, estableciendo criterios para su aplicación y quiebre de los saldos deudores;

Que, asimismo en el citado cuerpo normativo establece en su Artículo Séptimo establece que la comisión de quiebre de valores y sinceramiento de deudas tributarias y no tributarias, estará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---------------|---|
| a) Presidente | : Gerente Municipal |
| b) Secretario | : Ejecutor Coactivo |
| c) 1º Miembro | : Gerente de Administración Tributaria y Rentas |
| d) 2º Miembro | : Gerente de Administración y Finanzas |
| e) 3º Miembro | : Gerente de Transportes |

Que, mediante Informe N° 080-2018-OEC-EC/GATyR-MPH-CZ de fecha 06 de diciembre de 2018 el Ejecutor Coactivo solicitó la composición de la comisión de quiebre de valores y sinceramiento de las deudas tributarias y no tributarias, en mérito a la normativa precedente;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, mediante Informe Legal N° 454-2018-MPHY/GAJ-LAVH de fecha 07 de diciembre de 2018, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina porque mediante acto resolutivo se reconozca la Comisión de Quiebras de Valores y Sinceramiento de las Deudas Tributarias y no Tributarias, tal conformación deberá regirse de acuerdo al punto 3 del presente informe;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Quiebre de Valores y Sinceramiento de Deudas Tributarias y no tributarias, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---------------|---|
| a) Presidente | : Gerente Municipal |
| b) Secretario | : Ejecutor Coactivo |
| c) 1º Miembro | : Gerente de Administración Tributaria y Rentas |
| d) 2º Miembro | : Gerente de Administración y Finanzas |
| e) 3º Miembro | : Gerente de Transportes |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de la comisión, designada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General, la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
ALCALDE
ALCALDE PROVINCIAL
Person Martinez Canchamani